Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/14 de fecha 03 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 046-011/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE N° 01/14 "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL IPS, EN LA LOCALIDAD DE CORONEL OVIEDO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0529/14, de fecha 26 de mayo de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de mayo de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Locación de Inmueble N° 01/14 "Locación de Inmueble determinado para el IPS, en la Localidad de Coronel Oviedo"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS/DHAI/N° B-/13, identificado como expediente 067524/13, de fecha 13 de noviembre de 2013, la Dirección de Hospitales Área Interior, solicitó el inicio de los trámites para proceder a la renovación del contrato de Locación de Inmueble para el Instituto de Previsión Social en la localidad de Coronel Oviedo;

Que, por Nota Interna GS/DHAI/N° 546/13, de fecha 02 de diciembre de 2013, la Dirección de Hospitales Área Interior aclaró que el proceso corresponde a un nuevo llamado de Locación de Inmueble determinado para el Instituto de Previsión Social en la localidad de Coronel Oviedo y que por lo tanto no constituye renovación de contrato;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 2006/13, de fecha 18 de diciembre de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se incluyó en el PAC 2013, con ID N° 267.062, el llamado a "Locación de Inmueble determinado para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0003/14, de fecha 06 de enero de 2014, la Uñidad Técnica de Contrataciones, informó que se procedió a la reprogramación en el PAC 2014, el nombre del llamado de: LI "Locación de Inmueble determinado para el IPS en la Localidad de Coronel Oviedo";

Que, por Nota Interna GS/DHAI/N° 072/14, de fecha 10 de febrero de 2014, la Dirección de Hospitales Área Interior, en relación al pedido de Locación de Inmueble determinado para el Instituto de Previsión Social en la Localidad de Coronel Oviedo, remitió adjunto la nueva propuesta de alquiler presentada por el propietario y manifestó cuanto sigue: *"...se remite adjunto la nueva propuesta de Alquiler presentado por el propietario del único inmueble que satisface adecuadamente los requerimientos para el funcionamiento del H.R. de Coronel Oviedo, por los siguientes motivos: a) El local propio del H.R. del IPS se encuentra en refacción y ampliación, b) El local ofertado para el alquiler está compuesto por una construcción en dos niveles, con amplio patio para estacionamiento, c) El local se encuentra a*

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina, **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación debe hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - VISTA

cuadras de la Ruta N° 8, cercana a la rotonda... Al mismo tiempo se adjunta el Informe de Verificación de Inmueble elaborado por la Sección Registro y Tasación, donde se informa que el canon de alquiler ofertado se encuentra dentro del rango, considerando el tipo, tamaño de construcción y calidad";

Que, por providencia de fecha 24 de febrero de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, elevó a la Dirección Financiera el Memorando DBS/SD/N° 0057/14, de fecha 21 de febrero de 2014, a través del cual la Sección Compra Directa del Departamento de Licitaciones, solicitó la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por un monto total a ejecutar en el presente ejercicio de G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones). Se menciona además que la presente contratación es de carácter plurianual, por un monto total a contratar de G. 682.500.000.- (Guaraníes seiscientos ochenta y dos millones quinientos mil) y afectará al Ejercicio Fiscal 2015, y lo monto estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 0012/14, de fecha 28 de febrero de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2014, por el monto de G. 630.000.000.- (Guaraníes seiscientos treinta millones) en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1084/14, de fecha 28 de febrero de 2014.

Que, por Dictamen U.O.C. N° 907/14, de fecha 17 de marzo de 2014, la Unidad Operativa de Contrataciones, refirió: "*se encuentran reunidos todos los presupuestos legales para la aplicación de la modalidad de Locación de Inmueble determinado establecido en la Resolución DNCP N° 458/12 y acompañadas todas las documentaciones probatorias requeridas, adjuntos a los antecedentes del presente procedimiento, se ha dado cumplimiento a los mismos*";

Que, por Resolución C.A. N° 026-007/14, de fecha 20 de marzo 2014, se autorizó el llamado a Locación de Inmueble N° 01/14 "Locación de Inmueble determinado para el IPS, en la Localidad de Coronel Oviedo", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 458/12, por el periodo de 12 (doce) meses; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, así como la Página Web del Instituto de Previsión Social;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abg. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL - ARCHIVO

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 046/14 de fecha 03 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 046-011/14

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0364/14, de fecha 08 de abril de 2014, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Locación de Inmueble N° 01/14 "Locación de Inmueble determinado para el IPS, en la Localidad de Coronel Oviedo";

Que, por Nota de fecha 11 de abril de 2014, fue invitada a participar del acto de apertura de sobres - ofertas la siguiente empresa: "COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, CONSUMO, TRABAJO Y SERVICIOS – COOPEDIEZ LTDA";

Que, según Acta N° 019/14, de fecha 22 de abril de 2014, se procedió a la apertura del único sobre – oferta recepcionado correspondiente a la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, CONSUMO, TRABAJO Y SERVICIOS – COOPEDIEZ LTDA, RUC 80031889-7;

Que, por Memorando de fecha 07 de mayo de 2014 la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación, recomendando la adjudicación de la Locación de Inmueble N° 01/14 "Locación de Inmueble determinado para el IPS, en la Localidad de Coronel Oviedo", a la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, CONSUMO, TRABAJO Y SERVICIOS – COOPEDIEZ LTDA, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y ajustarse a las disposiciones legales pertinentes;

Que, por Memorando DIJ/DL/N° 819/14, de fecha 29 de mayo de 2014, la Dirección Jurídica dictaminó cuanto sigue: "*...esta Dirección luego de un pormenorizado análisis de todas las variables jurídicas del caso, llegó a la conclusión de que el inmueble objeto de estudio sí posee una restricción de dominio (embargos), pero esa reserva no afecta el derecho de uso y goce temporal del mismo. Sin resumidas cuentas, no existen impedimentos de orden legal para suscribir un contrato de locación que tenga como objeto un inmueble embargado. Empero, para la protección de los derechos de uso y goce del Instituto de Previsión Social ante una eventual enajenación ya sea judicial o extrajudicial, esta Dirección Jurídica recomienda la inscripción del Contrato en la Dirección General de los Registros Públicos, conforme a lo previsto en el Art. 810 del Código Civil, que claramente indica: "...En caso de ser enajenado el bien arrendado, la locación subsistirá por el tiempo convenido siempre que el contrato hubiere sido inscripto en el Registro respectivo";*

Que, por otro lado, la Dirección Jurídica en el referido dictamen recalca además que es factible proceder a la adjudicación de esta locación, debido a la ocupación y uso que actualmente el Instituto tiene sobre dicho inmueble y cuyas condiciones no han variado, aun después del

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BENÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abg. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá realizarse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL Versión

vencimiento del último contrato. Sin embargo, se recomienda hacer la salvedad de que el presente caso es absolutamente excepcional, es decir, por única vez, y no constituye una sugerencia de aprobación de carácter general de las locaciones o arrendamiento de inmuebles embargados, por lo que resulta imperiosa la necesidad de proceder a la anotación de todos los contratos de locación de inmueble en el Registro respectivo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E

1°) Adjudicar a la firma COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO, PRODUCCIÓN, CONSUMO, TRABAJO Y SERVICIOS – COOPEDIEZ LTDA, la Locación de Inmueble N° 01/14 "Locación de Inmueble determinado para el IPS, en la Localidad de Coronel Oviedo", según el siguiente detalle:

Cooperativa Multiactiva de Ahorro, Crédito, Producción, Consumo, Trabajo y Servicios – COOPEDIEZ LTDA

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca N° / Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio Distrito/Localidad	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario C/IVA	Precio Total C/IVA
1	80131502 - 003	Alquiler de Casa p/ Funcional	Finca N° 6259 con Cta. Cte. Ctral N° 41814.	Ruta N° 8 e/ Dr. Blas Garay del Distrito de Tucu Pucu, Departamento de Caaguazú	MESES	12	52.500.000	630.000.000
2	8016[illegible]	Expensas comunes*	N/A	N/A				
3	[illegible]04-998	Garantías*	Finca N° 6259 con Cta. Cte. Ctral N° 41814.	Ruta N° 8 e/ Dr. Blas Garay del Distrito de Tucu Pucu, Departamento de Caaguazú	MESES	1	52.500.000	52.500.000
							G.	682.500.000.-

Monto Total Adjudicado LI N° 01/14: G. 682.500.000- (Guaraníes seiscientos ochenta y dos millones quinientos mil), IVA Incluido

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

2°) Encomendar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato respectivo y notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del mismo.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Hospitales del Área Interior, como Administradora del Contrato.----------

5°) Disponer que la forma de pago será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección Jurídica a fin de proseguir los trámites que correspondan a fin de proceder a la inscripción del Contrato en la Dirección General de los Registros Públicos.----------

7°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los trámites administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme a la legislación vigente.----------

8°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

9°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO. SR. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. CARLOS SIXTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL - VISADO

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.